

## INE valida promociones de 'chelas' gratis si gana AMLO.

**Por: El Financiero. 21/05/2018**

El Instituto Nacional Electoral avaló que negocios regalen productos o servicios en caso de que algún candidato gane, ya que no se considera propaganda política.

Este jueves la **Comisión de Quejas y Denuncias del INE** declaró improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada por el **Partido Acción Nacional (PAN)** derivada de que algunos restauranteros y dueños de bares ofrecieron en redes sociales promociones si **Andrés Manuel López Obrador** gana la Presidencia.

Algunos establecimientos han prometido regalar desde pozole, cervezas, hamburguesas, alitas, lavado de autos, hasta bailes privados de mujeres.

El PAN argumentó, en su solicitud ante el Instituto Nacional Electoral (INE), que las promociones violan el párrafo 5 del Artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dicho apartado establece que la entrega de cualquier tipo de material que contenga propaganda política o electoral de partidos, coaliciones o candidatos, en el que se oferte o entregue algún beneficio que implique la entrega de un bien o servicio está estrictamente prohibido a los partidos, candidatos, equipos de campaña o cualquier persona, ya que se presume como presión al electorado para obtener el voto.

Los consejeros integrantes de la **Comisión de Quejas y Debates** expresaron que las promociones no se consideran propaganda política, ya que no piden el voto a los ciudadanos y que incluso las personas que no tienen derecho a votar como menores de edad o extranjeros, podrían ser beneficiarios.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ.](#)

Fotografía: undefined

**Fecha de creación**

2018/05/21